



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 148, fecha: martes, 06 de Agosto de 2019

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TARAGUDO

### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE 2019

**2121**

Aprobado definitivamente, por falta de reclamaciones, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2019, comprensivo del Presupuesto de este Ayuntamiento, de las Bases de Ejecución, y de la Plantilla de Personal funcionario, laboral y eventual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	28.058,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	18.560,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00



CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	11.795,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	43.613,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	102.026,00

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	26.185,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	4.144,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	14.924,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	20.062,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	1.180,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenaciones de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	35.531,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	102.026,00

#### PLANTILLA DE PERSONAL

Puesto de trabajo	Grupo	NIVEL	Plaza	Dedicación
Secretario Interventor	A1	-	1	En Agrupación
Aux. Ayuda a domicilio	-	-	1	Laboral temporal

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Taragudo, a 22 de julio de 2017. El Alcalde, José del Molino González